



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-40-03-003-2019-00688-01 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	SEBASTIAN ANGEL ZULUAGA Y OTRA
DEMANDADO	CAROLINA MARCELA ESPITIA ESPINOSA

Sería del caso que esta judicatura se pronunciara sobre la admisión del recurso de apelación formulado contra la sentencia adiada 31-enero-2023 dictada por Juzgado Tercero Civil Municipal de Montería, sino fuera porque revisados los archivos que conforman el cuaderno de primera instancia, se advierte que los mismos no están relacionados en orden cronológico, y además, que el audio y video de la audiencia celebrada el 31-enero-2023 a partir del minuto: 1hora con 39min se encuentra altamente afectado, de tal manera que no es posible escuchar la sentencia objeto de alzada.

Así entonces, no siendo posible para este despacho dar trámite al estudio del proceso con ocasión a los defectos técnicos detectados en el expediente, lo devolverá al Juzgado Tercero Civil Municipal de Montería para que proceda a reorganizarlo y corregir los defectos de la grabación de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Primero. Devolver al Juzgado Tercero Civil Municipal de Montería el expediente para que proceda a reorganizarlo en forma cronológica y corregir los defectos de la grabación de fecha 31-enero-2023 de acuerdo a lo expuesto. *Por secretaría, efectúense las gestiones pertinentes dejando las constancias del caso.*

CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7d496085b343d510893fc50487ea980a0d34b74c58409f74b02642a5d2c3e25**

Documento generado en 31/03/2023 12:13:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>